



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Pagaré sin número

Intereses corrientes causados desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 02 de septiembre de 2021							
Capital							\$5.000.000
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2021	17,24%	1,3343%	31	31/08/2021	29	\$64.491
SEP	2021	17,19%	1,3307%	30	30/09/2021	2	\$4.436
Total Intereses							\$68.927

Intereses moratorios causados desde el 03 de septiembre de 2021 hasta el 8 de febrero de 2022							
Capital							\$5.000.000
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	27	\$86.869
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$99.145
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$96.926
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$101.132
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$102.175
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	8	\$27.225
Total Intereses							\$513.472



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00308-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL -LEGAL-
DEMANDADO : CRISELDINO DOMICO CHARA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto int No.0195

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **31f718073f756573e948f9ecbc3425c539810aa863c3a1e0710447a9100af4a0**

Documento generado en 22/02/2022 08:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>